La Plata, 20 de diciembre de 2023

LA SECRETARIA DE GOBIERNO
HACE CONSTAR:

Que en el Despacho reposa una carpeta con toda la documentación exigida por las normas legales de contratación (Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082 del 2015), con los siguientes datos:

NOMBRE CONVENIDO	**FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA**
C.C. o NIT	901.192.553-2
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA NANCY CEDEÑO ANGEL
C.C	26.528.694 DE PAICOL - HUILA
NUMERO DE CONVENIO	04-2023
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"**
CLASE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PRESENTE CONVENIO SERA EJECUTADO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	EL PRESENTE CONVENIO SERA EJECUTADO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (**$110.000.000**) M/CTE
VALOR APORTE DE LA FUNDACIÓN	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS **($48.000.000)** M/CTE
VALOR ADICIONAL N°	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (**$158.000.000**) M/CTE

No.	DETALLE	APLICA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Acta de inicio, acta de terminación, acta de liquidación, acta de transferencia	X		Acta de terminación, Acta de liquidación.
2	Copia del contrato y/o convenio (Primer pago)		X	
3	Recibo de Pago estampillas y póliza cuando amerite (Primer pago)		X	
4	Registro Presupuestal	X		
5	Certificado de afiliación a la ARL con fecha vigente del contrato en ejecución (primer pago)		X	
6	Factura Electrónica de venta y/o Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a no Obligados a Facturar	X		Documento Soporte

7	Rut: El personal de apoyo de la administración municipal debe presentar la Rut para cada pago.	X		
8	Informe Unificado: Informe de actividades y certificación del supervisor de cumplimiento de las obligaciones y autorización para pago. (Prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión)		X	
9	Informe de actividades	X		
10	Informe de supervisión	X		
11	Certificado de cumplimiento		X	
12	Certificado Profesional Altamente Calificado		X	
12	Copia de certificado inscripción de proyecto en el banco de proyectos (Requerida sólo para el primer pago)		X	
13	Declaración Juramentada indicando si es o no declarante de renta (formato suministrado por el contador de la entidad)		X	
14	Certificado Retención de Impuestos Nacionales y/o Territoriales. Nota: Previo pago parcial		X	
15	Pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		
16	Paz y salvo emitido por Gestión Documental (Prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión) (Pago liquidación)		X	
17	Certificación Bancaria	X		
OBSERVACIÓN: La Copia Acto Administrativo (primera acta), este documento se presentará en la cuenta cuando sea el documento fuente para el pago.				

Lo anterior con el fin de autorizar a la Secretaria de Hacienda el ultimo desembolso y liquidación del Convenio de Asociación No. 04 - 2023, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (**$55.000.000**) MCTE.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

DIANA PAOLA PEREZ RAMIREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL CONVENIDO: FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA **REPRESENTATE LEGAL:** MARIA NANCY CEDEÑO ANGEL **C.C. N°** 26.528.694 DE PAICOL - HUILA **NIT** 901.192.553-2 **DIRECCIÓN:** CRA 5 NO. 5 SUR -20 **CORREO ELECTRÓNICO:** nohemyramirezchaux@gmail.com La Plata - Huila	**APORTE DEL MUNICIPIO:** CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (**$110.000.000**) M/CTE **APORTE FUNDACIÓN:** CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (**$48.000.000**) M/CTE **VALOR TOTAL CONVENIO:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (**$158.000.000**) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL No. 2023000274 del 13 de febrero del 2023 **REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL No.** 2023000342 del 28 de febrero del 2023. **CLÁUSULA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Forma de realizar los desembolsos**. El Municipio realizara los desembolsos del aporte realizados por el Municipio al Convenio de la siguiente manera: **6.3.1.-** Un primer desembolso del aporte del Municipio, equivalente a CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55'000.000, oo) M/CTE, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio, aprobación de la garantía única del presente Convenio, suscripción del acta de inicio. **6.3.2.-** Por desembolsos parciales, acorde con el desarrollo de las actividades del convenio, con la presentación de los soportes acompañados de la respectiva acta parcial de ejecución, informes de actividades con sus respectivos soportes, planillas de asistencia y registro fotográfico y pagos de seguridad social y visto bueno del supervisor del convenio. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la naturaleza del negocio jurídico estatal, se entiende que el MUNICIPIO no realiza ningún tipo de pago al convenido, lo que realizará corresponde al desembolso de recursos a la cuenta bancaria destinada por el Convenido. La cual será responsable de la ejecución del proyecto objeto del Convenio y del adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados, para lo cual realizará todas las actividades y labores tendientes a la buena administración e inversión de los mismos, bajo los principios de la función pública, administrativa, presupuestal y de la responsabilidad fiscal. Todos los desembolsos están sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Junto a la cuenta de cobro presentada al municipio, el convenido allegará al municipio informe con soportes de los gastos cargados al aporte, durante el periodo que se informe.	**PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** EL PRESENTE CONVENIO SERA EJECUTADO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.

En todo caso el último desembolso se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del convenio. Los recursos públicos que reciba la ESAL serán para la ejecución del objeto de este acuerdo, serán invertidos de forma exclusiva para el cumplimiento de las obligaciones del mismo.	

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA."

FECHA DEL ACTA DE INICIO: Siete (07) de marzo del 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: Seis (06) de marzo del 2023
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN: Veinte (20) de diciembre del 2023

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del convenio de asociación

Durante el periodo comprendido entre el día 07 de marzo; fecha de la suscripción del acta de inicio y hasta el día 20 de diciembre del 2023, la **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL**, realizó las siguientes actividades planteadas en el Convenio de Asociación para el bienestar y cuidado de los adultos mayores que se encontraban en condición de vulnerabilidad y desprotección, los cuales habitan en el centro y han recibido atención integral en aras de mejorar su calidad de vida.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	APORTE CONGREGACION	TOTAL RECURSOS
1	ALIMENTACIÓN ADULTOS MAYORES	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS (ALIMENTOS Y OTROS) PARA EL OFRECIMIENTO DE ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE PERMANECEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR	$17.000.000	$3'500.000	$20.500.000
2	ASISTENCIA INTEGRAL	SERVICIOS DE ADMINISTRACION, ENFERMERAS, MANIPULADORAS DE ALIMENTOS, AUXILIAR DE SERVICIOS Y SERVICIO DE LAVANDERÍA.	$52.000.000	$22'000.000	$74.000.000

2.1	PERSONAL ADICIONAL PARA ASISTENCIA INTEGRAL	COMPRENDE LA ATENCIÓN DE ENFERMERAS ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE MOVILIDAD REDUCIDA.	$20.000.000	$2.425.588	$22.425.588
3	ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCION	DIFERENTES ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ASEO E HIGIENE DEL CENTRO DE BIENESTAR	$2.000.000	$1.000.000	$3.000.000
4	ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL	DIFERENTES ELEMENTOS PARA EL ASEO E HIGIENE PERSONAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE PERMANECEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR, INCLUYE PAÑALES, PAÑITOS, TOALLAS HÚMEDAS, ETC.	$5.000.000	$2'000.000	$7.000.000
5	ELEMENTOS VESTURARIO Y CALZADO PARA ADULTOS MAYORES	ELEMENTOS VESTURARIO Y CALZADO PARA ADULTOS MAYORES, DE ACUERDO A LA NECESIDAD	$4.000.000	$3.000.000	$7.000.000
6	COMPLEMENTOS MULTIVITAMÍNICOS PARA SER SUMINISTRADOS A LOS ADULTOS MAYORES	COMPLEMENTOS MULTIVITAMÍNICOS COMO ENSURE Y COLA GRANULADA PARA SER SUMINISTRADOS A LOS ADULTOS MAYORES QUE LO REQUIEREN.	$3.000.000	$2.000.000	$5.000.000
7	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS GAS Y TELEFONO-INTERNET Y OTROS	$4.000.000	$1.500.000	$5.500.000
8	GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE TRANSPORTES OCASIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	$0	$1.000.000	$1.000.000

9	DOTACION ÚTILES DE COCINA Y OTROS	ELEMENTOS DE COCINA Y OTROS COMO SÁBANAS, TOALLAS ALMOHADAS PARA NORMAL ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR	$3.000.000	$2.000.000	$5.000.000
TOTAL, APORTES			$110.000.000	$48'000.000	$150.425.588

Es preciso indicar que en el informe de actividades presentado por el Convenido, se estableció la presente **NOTA**: Teniendo en cuenta lo señalado en el clausulado complementario al convenio, especificamente en el ítem No. 3.1.2 Ejecución del presupuesto y atendiendo que, el ítem No. 2.1 Personal adicional para asistencia integral fue destinado para la contratación de la auxiliar de enfermería **JULY ANDREA BRAVO** y debido a que la liquidación definitiva por todos los conceptos de dicho contrato a término fijo por un año, arrojó la suma de $22.425.588. Se deberá entonces tener en cuenta que la imputación del aporte económico corresponderá al 90% del aporte realizado por la Entidad (Alcaldía Municipal de La Plata H) y al 10% del aporte realizado por la congregación. Respecto de lo cual, quedaría entonces un saldo correspondiente a la suma de $7.574.412.

Con ocasión a lo anterior, deberá entonces dicho valor liberarse en observancia a que se culmina el plazo de ejecución correspondiente.

Cada una de estas actividades antes descritas, se encuentran justificadas en el informe de actividades presentado por la FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL en el cual se allegaron las evidencias, soportes tales como facturas, registros fotográficos, historiales médicos, entre otros y pagos de seguridad social.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO APLICA
1. Garantizar al Municipio de La Plata - Huila, atención integral, cuidado y acompañamiento de los adultos mayores que se encuentren a cargo de este actualmente y de los que requiera con posterioridad.	X	
2. Garantizar la prestación del servicio de alimentación en el Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores "FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL" del municipio de La Plata Huila, a los adultos mayores del municipio que lo requieran y se hayan identificado como tales por EL MUNICIPIO, según las condiciones establecidas a tal efecto.	X	

3. Mantener las instalaciones del Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores "FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL" en buenas condiciones de funcionamiento.	X		
4. Llevar un expediente médico de manera cronológica y ordenada de cada uno de los adultos mayores que se encuentren a cargo del municipio.	X		
5. Garantizar apoyo y asistencia integral a los adultos mayores en los procedimientos que sean programados por la empresa de salud durante la ejecución contractual, cubriéndose de tal manera los traslados a la clínica y/u hospital a donde se realicen los mismos.	X		
6. Brindar el servicio de enfermería las 24 horas a los adultos mayores que se encuentre a cargo.	X		
7. Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), teniendo en cuenta excelentes condiciones de salubridad sin que se presenten alteraciones que afecten la salud de los consumidores.	X		
8. Suministrar diariamente mínimo (02) refrigerios a los adultos mayores entre en la jornada de la mañana y la tarde.	X		
9. Realizar el suministro de pañales e implementos de aseo de acuerdo a la necesidad de cada adulto mayor.	X		
10. Brindar acompañamiento, asistencia y cuidado en los procedimientos post - operatorios en virtud de procedimientos quirúrgicos que le sean realizados a los adultos mayores.	X		
11. Realizar el lavado y planchado en óptimas condiciones a la ropa de los adultos mayores.	X		
12. Brindar a los adultos mayores permanentemente control médico y nutricional, garantizándoles el respectivo traslado y acompañamiento de citas médicas y especializadas, muestras de laboratorio, entre otras.	X		
13. Brindar útiles de aseo personales a los adultos mayores cuando estos lo requieran, y de ser necesario brindar el apoyo del aseo personal de cada uno de los beneficiarios en caso de que estos no puedan hacerlo por sí mismo.	X		

14. Dar información detallada del estado en el que se encuentren los adultos mayores y permitirle al mismo acceso a la comunicación cuando lo requiera.	X		
15. Brindar a los adultos mayores la oportunidad si ha bien lo tienen de asistir acompañados a recibir los servicios religiosos	X		
16. Brindar diariamente actividades lúdicas y/o de campo que le permitan activar la motricidad de manos y cuerpo, fortalecer los músculos y activar la mente de los adultos mayores.	X		
17. Suministrar de acuerdo al diagnóstico que los adultos mayores presenten, elementos para curaciones y los medicamentos básicos.	X		
18. Otorgar los servicios necesarios para el cuidado personal a los adultos mayores.	X		
19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad o las medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 que sean expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el desarrollo de la atención integral, cuidado y acompañamiento de los adultos mayores que se encuentran en el Hogar de Ancianos La Milagrosa.	X		
20. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto contractual.	X		

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	Siete (07) de marzo del 2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	N/A	
ACTA DE TERMINACIÓN	02	Veinte (20) de diciembre del 2023

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula del **"CONVENIO DE ASOCIACION No. 04 DE 2023"** se cancelará el valor del proceso por la ejecución de las actividades pactadas dentro del mismo.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato Aportes Municipio

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No.2023000607	30/03/2023	$55.000.000	$55.000.000	$55.000.000
Comprobante de Egreso No.	Sin Generar	$110.000.000	$55.000.000	$0
Valor Inicial Aporte del Municipio al Convenio	**Valor Adicional**	**Valor Total Aporte Municipio**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento del convenio, se verifica la existencia de las garantías, mediante la póliza No. NV-100085932 expedida por Seguros Mundial y la cual ampara: **1. Cumplimiento del Convenio** equivalente al veinte 20% del valor total del mismo con vigencia por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición. **2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización del Personal** en una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del convenio. Esta garantía debe estar vigente hasta la Liquidación del convenio y tres (3) años más. **3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100%** del valor del monto pagado anticipadamente, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades asociadas al pago anticipado, contados a partir de la suscripción del contrato.
- ✓ En cumplimiento del literal B de la Cláusula Tercera se verifican los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes a la Fundación San Vicente de Paúl, desde el mes de enero hasta junio del 2022.

Pensión del mes de febrero y salud de marzo del 2023, según la Planilla Nro. 9448860459

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Marzo	$281.900
PENSIÓN	Febrero	$1.127.300
ARL		$37.100
CCF		$275.300
TOTAL		$1.721.600

Pensión del mes de marzo y salud de abril del 2023 según la Planilla No. 9449617461

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Abril	$278.400
PENSIÓN	Marzo	$1.113.600
ARL		$36.600
CCF		$272.000
TOTAL		$1.700.600

Pensión del mes de abril y salud del mes mayo del 2023 según la Planilla No. 9450689959

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Mayo	$307.800
PENSIÓN	Abril	$1.231.200
ARL		$40.500
CCF		$301.400
TOTAL		$1.880.900

Pensión del mes de mayo y salud del mes de junio del 2023 según la Planilla No. 9452145121

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Junio	$324.800
PENSIÓN	Mayo	$1.299.200
ARL		$42.700
CCF		$318.400
TOTAL		$1.985.100

Pensión de junio y salud del mes de julio del 2023 según la Planilla No. 9453500863

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	$324.800
PENSIÓN	Junio	$1.299.200
ARL		$42.700
CCF		$318.400
TOTAL		$1.985.100

Pensión de julio y salud del mes de agosto del 2023 según la Planilla No. 9455497909

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto	$314.900
PENSIÓN	Julio	$1.259.000
ARL		$41.500
CCF		$308.300
TOTAL		$1.923.700

Pensión de agosto y salud del mes de septiembre del 2023 según la Planilla No. 9456638593

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Septiembre	$305.700
PENSIÓN	Agosto	$1.222.400
ARL		$40.300
CCF		$299.100
TOTAL		$1.867.500

Pensión de septiembre y salud del mes de octubre del 2023 según la Planilla No. 9458379136

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Octubre	$378.200
PENSIÓN	Septiembre	$1.512.600
ARL		$49.800
CCF		$371.600
TOTAL		$2.312.200

Pensión de octubre y salud del mes de noviembre del 2023 según la Planilla No. 9458715422

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Noviembre	$326.400
PENSIÓN	Octubre	$1.305.400
ARL		$43.000
CCF		$320.000
TOTAL		$1.994.800

Pensión de noviembre y salud del mes diciembre del 2023 según la Planilla No. 9460226308

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Diciembre	$326.400
PENSIÓN	Noviembre	$1.305.400
ARL		$43.000
CCF		$326.200
TOTAL		$2.001.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del convenio certifica que el convenido en mención, cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, de conformidad a las obligaciones pactadas, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2023000274	2023000342	120806	$55.000.000
VALOR A PAGAR			$55.000.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el ultimo desembolso del aporte del Municipio en virtud de la ejecución del Convenio de Asociación No. 04 - 2023, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS CON LA FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES**

COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA."

La Plata – Huila 20 de diciembre del 2023

DIANA PAOLA PEREZ RAMIREZ
Secretaria de Gobierno
Supervisora

Proyectó:

Elizabeth Cristina Perdomo M.
Contratista Secretaria de Gobierno